

Ratifica TEPJF que integrantes del IFE pueden ser consejeros de OPLEs

El Tribunal ratificó el acuerdo del Consejo General del INE, por el que se permite a los integrantes del Servicio Profesional Electoral del otrora IFE, participar en el concurso

19
g+1 0

09/07/2014 18:37 Aurora Zepeda

COMPARTIR     



E La Legipe señala entre los requisitos que deben cumplir los consejeros es que no haber sido miembro del Servicio profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad. Foto: Archivo

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de julio.- El **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** ratificó el acuerdo del **Consejo General del INE**, por el que se permite a los integrantes del Servicio Profesional Electoral del otrora IFE, participar en el concurso para elegir consejeros electorales de los **Órganos Públicos Locales**.

Legipe señala entre los requisitos que deben cumplir los consejeros es que no haber sido miembro del Servicio profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad

Los magistrados declararon infundados los agravios del PRD y otros ciudadanos, y desechó la queja de la representación legislativa del PAN, esto último por no contar con **personalidad jurídica para impugnar**.

En el proyecto de resolución de los recursos acumulados del PRD y otros ciudadanos, explica que la Legipe señala entre los requisitos que deben cumplir los consejeros es que no haber sido miembro del Servicio profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la

entidad.